"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







RESOLUCION DIRECTORAL

N°00527 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0670-2019/GOB REG TUMBES-DRST-DR de fecha 30 de abril del 2019, que dispone contratar por suplencia a la CPC. NADIA DEL CARMEN VELASQUEZ HERRERA, con efectividad a partir del 01 al 31 de mayo del 2019, en la Plaza Bloqueada de código N°320632 — Contador I, cuyo titular es la servidora nombrada CPC. Cecilia Gómez Zapata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo podo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de carácter temporal, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. (...), Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley Nº 2008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR con efectividad a partir del 01 al 31 de mayo del 2019, a la CPC. NADIA DEL CARMEN VELASQUEZ HERRERA, en la Plaza Bloqueada de código N°320622 – Contador I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para que ejerza labores de acuerdo a su grupo ocupacional, según los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







RESOLUCION DIRECTORAL

N°00527 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de Mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 31 de mayo del 2019, asimismo el servidora mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, al estar ocupando una plaza en la condición de bloqueada al existir un titular de la misma.

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFIQUESE, copia de la

presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TYMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Supara Yaminaque Director regional de Salud Tumbes

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGY/DRH
JAHR/OAJ
JCLE/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesade (
INFORTUS (
Remuneraciones (
Control de Asistencia
OCII
Legajo
Archivo/19.

"REGION!